

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR: NIT:	Palencia Piedrahita 43.046.253			TELEFONO:	316 690 37-35.			
CONTRANTANTE: NIT.	Yilian Melissa Calix 643 747 942			TELEFONO	+1 (954) 243 56 80			
DIRECCION: NOMBRE R/L	Calle 7 # 35 70			EMAIL:				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO	Nit.							
NUMERO RDO	FECHA RDO	CONDICIONES DEL CONTRATO			VIGENCIA			
VEHICULO	PLACA: 151005	MODELO: 2008	MARCA: TOSSAU	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14				
DURACIÓN	No INTERNO	CLASE: Micro	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 4	MES	OCTUBRE	AÑO 2025			
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA 7	MES	OCTUBRE	AÑO 2025.			
	El valor del presente contrato se establece en \$ 650.000							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL	650.000			
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT					
	VALOR REST	\$	650.000					
	FECHA PAGO	DIA 4	MES Octubre	AÑO 2025				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cláusula No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN: Medellín	DESTINO: Penol Guatape			HORA SALIDA: 8:30 AM	HORA LLEGADA: 6:30 PM.		
	AREA DE OPERACION: Municipal	A. Metropolitana			Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
SPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
	NOMBRE: Yilian Melissa Calix	CC: 643 747 942	TELEFONO: +1 (954) 243 56 80					
Partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito activo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se enciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		Presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín		A los días 3		Del mes/año 10-2025.		
3046.253		TRANSPORTADOR	Yilian Melissa Calix			CC. 643.747.942.	CONTRATANTE	